



SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS

INFORME UAI N° 17 /2023

25 de Septiembre de 2023

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y
ACCIONES CORRECTIVAS
N° 17 /2023**

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Informe ejecutivo	3
Informe analítico	4
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al alcance	4
Tarea realizada	4
Marco de referencia	7
Observaciones	7
Recomendaciones	7
Opinión del Auditado	7
Conclusión	7



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 17/2023

INFORME EJECUTIVO

Título: Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas

I. Síntesis

Evaluar el grado de cumplimiento de la regularización del Sistema de Control Interno, analizando las observaciones efectuadas y las acciones llevadas a cabo a fin de su subsanación.

II. Observaciones

1. Se estima necesario implementar un seguimiento coordinado, mediante la participación de todas las áreas, a fin de efectuar un análisis de las observaciones y su regularización

III. Recomendaciones

1. Implementar con los Responsables de la Gerencia de Programas y Proyectos, la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Administración, un seguimiento del proceso de regularización de todas las observaciones existentes a la fecha, con la determinación de un cronograma de implementación.

IV. Conclusión

De acuerdo a lo expuesto precedentemente se observa que si bien se están realizando acciones tendientes a la regularización de las observaciones, resultaría necesario reforzar las actividades tendientes a la depuración definitiva de todas y cada una de las cuestiones. Para ello sería importante consolidar un grupo integrado por todas las áreas involucradas, y efectuar un análisis y determinación de plazos a fin de regularizar o encauzar su regularización, todo ello con miras a no ver afectado el Sistema de Control Interno imperante en el Instituto.

Ezeiza, 25 de Septiembre de 2023



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORÍA N° 17-2023

Título: Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas

I. Objeto de la Auditoría

Efectuar la administración del SISAC, registrando la formulación, el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o acciones correctivas implementadas, considerando asimismo aquellas áreas/programas/procesos que presente mayor criticidad, a la luz de la identificación efectuada al momento de dar cumplimiento a la Circular SIGEN N° 2/2022 – Lineamientos de Depuración SISAC.

II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

III. Limitaciones al Alcance

Las tareas de auditoría se desarrollaron sin existir Limitaciones en el Alcance de las Tareas.

IV. Tarea realizada

Las tareas se llevaron a cabo en los meses de Agosto y Septiembre y se han utilizado 200 horas para la recopilación de información y su procesamiento.

El procedimiento aplicado consiste en recabar información en el momento de realizar cada proyecto o tarea de auditoría, allí se obtienen evidencias oculares y documentadas acerca de las distintas actividades que se desarrollan en el Instituto, como así también se detectan posibles desvíos a procesos o normativa en vigencia.

El contacto que se realiza es con todas las áreas, sustantivas y de apoyo, y con los Subgerentes y Personal a cargo de las tareas. Es un proceso dinámico que permite obtener evidencias claras y precisas de las acciones que se llevan a cabo.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Periódicamente se remite a los Responsables un listado con todas las observaciones pendientes de regularización, y se les solicita informar los avances logrados, remitiendo la documentación necesaria que permita avalar esos estados. A posteriori, luego de realizar las verificaciones necesarias, se procede a la actualización de información en el sistema.

Las cuestiones observadas son cargadas en el SISAC (Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas), como así también los avances que se obtienen y permiten actualizar el estado de cada una de las cuestiones existentes. Los levantamiento de observaciones se producen por haber regularizado la situación, o luego de un tiempo, por ser hechos puntuales, se las considera como no regularizables, tomando debida nota de la situación y verificando su no reiteración en el futuro.

El universo de observaciones se encuentran sectorizadas en función del Responsable de su regularización, es así que se pueden clasificar en:

- Presidencia
- Gerencia de Programas y Proyectos
- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Administración
- Servicio Jurídico

Asimismo y en cada uno de estos Responsables, existen las áreas donde directamente se observa la situación, como ser

- Compras
- Patrimonio
- Tesorería
- Contaduría
- Liquidaciones

El SISAC está permanentemente actualizado, mediante la carga de Informes y novedades sobre regularización de observaciones

En esta oportunidad se efectuó un corte de observaciones existentes al 31-08-2023, y se solicitó a los Responsables la información sobre los avances logrados, habiéndose recibido las siguientes respuestas:

Asesoría Jurídica: Con fecha 11-09-2023 mediante NO-2023-106724365-APN-INA#MOP, donde informa sobre el estado de situación de 3 observaciones. Al respecto, continuarán pendientes las relacionadas con Manuales de Procedimientos y la necesidad de implementar el circuito de Sumarios y Manuales. Asimismo existe una observación que se considerará como no regularizable, sobre un expediente judicial.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Subgerencia de Administración: remitió con fecha 19-09-2023 la NO-2023-110475543-APN-SA#INA. Del análisis de la misma se evidencian situaciones generadas en el área de compras, ejecución presupuestaria y patrimonio. En el caso de las observaciones relacionadas con contrataciones y ejecución presupuestaria, estas serían cuestiones puntuales, donde se verificará en la próxima auditoría su regularización, y en su caso se procederá a su levantamiento. En lo que respecta a patrimonio, si bien se han realizado avances, se estima que a fin de año sería la fecha probable de regularización.

Subgerencia de Recursos Humanos: con fecha 21-09-2023 remitió mail indicando que requirió información a todas sus áreas. De las verificaciones realizadas no ha sido posible efectuar el levantamiento de las observaciones, no obstante se ha corroborado acciones tendientes a la depuración en lo que respecta a Seguridad e Higiene Laboral, siendo de importancia efectuar acciones a fin de regularizar el proceso de liquidación de haberes y el cumplimiento de las Normas de retención del Impuesto a las Ganancias 4° categoría.

Gerencia de Programas y Proyectos: Con fecha 21-09-2023 mediante mail la Coordinación de Gestión Técnica remite información sobre observaciones que le competen, indicando que si bien se han realizado gestiones para la regularización, aún persisten cuestiones que en el transcurso del ejercicio, principios del siguiente, se procederá a su regularización.

Con respecto a las observaciones del área Informática se recibió la NO-2023-107348608 donde la Gerencia de Programas y Proyectos remite información sobre los avances realizados, estimando que en el transcurso del año se podrá obtener la regularización.

Se aprobó el Manual de Procedimientos de Convenios y Proyectos, donde esto permitiría la regularización de observaciones efectuadas por SIGEN en su Informe N° 315/2020, no obstante y considerando que la capacitación del mismo aún no se ha podido realizar, se procederá a su seguimiento a fin de verificar la adecuación total del mismo.

Se procedió a efectuar una actualización del SISAC al 20-09-2023, quedando a la fecha 67 Observaciones pendientes de regularización, las cuales están relacionadas principalmente a Patrimonio, Liquidación de Haberes, Rendición de Convenios y Proyectos

El Comité de Control Interno continúa actuando dentro de lo planificado, habiéndose realizado la última reunión el día 8 de Mayo del corriente, estimando de mucha importancia su participación.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

V. Marco de referencia

- Ley 24156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Resolución N° 36/2011 SGN
- Resolución N° 173/2018 SGN

VI. Observaciones

1. Se estima necesario implementar un seguimiento coordinado mediante la participación de todas las áreas, a fin de efectuar un análisis de las observaciones y su regularización.

VII. Recomendaciones

1. Implementar con los Responsables de la Gerencia de Programas y Proyectos, la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Administración, un seguimiento del proceso de regularización de todas las observaciones existentes a la fecha, con la determinación de un cronograma de implementación.

VIII. Opinión del Auditado

Se recepcionaron las siguientes Notas y comunicaciones por parte de los Responsables, donde indicaron las acciones llevadas a cabo en cada una de las observaciones, y las fechas probables de regularización:

Gerencia de Programas y Proyectos: NO-2023-107348608-APN-GPYP#INA, y mail de fecha 21-09-2023

Subgerencia de Administración: NO-2023-110475543-APN-SA#INA

Subgerencia de Recursos Humanos: informó por mail de fecha 21-09-2023

Asesoría Jurídica: NO-2023-106724365-APN-INA#MOP

IX. Conclusión

De acuerdo a lo expuesto precedentemente se observa que si bien se están realizando acciones tendientes a la regularización de las observaciones, resultaría necesario reforzar las actividades tendientes a la depuración definitiva de todas y cada una de las cuestiones. Para ello sería importante consolidar un grupo integrado por todas las áreas involucradas, y efectuar un análisis y determinación de plazos a fin de regularizar o encauzar su regularización, todo ello con miras a no ver afectado el Sistema de Control Interno imperante en el Instituto.

Ezeiza, 25 de Septiembre de 2023